adicado: 08SE2025907316800007618
: 2025-09-19 11:46:48 am
TOLIMA
ECCIÓN CHAPARRAL
Destinatario ALCALDIA CHAPARRAL
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2025907316800007618

CHAPARRAL, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DOCTORA:
LINA ZAIDA CAROLINA MENDIETA
DIRECTORA TERRITORIAL DEL TOLIMA
MINISTERIO DE TRABAJO
Ibagué (Tolima)

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ELECTRONICO 01 DEL 2025 CON EL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE TRABAJO PRECISAMENTE EN EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS "CIS" DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

Respetados señores,

Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida para el pago de la cuenta de cobro correspondiente al aporte del funcionamiento en el centro integrado de servicios de chaparral "CIS" del mes de septiembre del 2025.

Por tal propósito se entrega la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro factura electrónica mes de **septiembre** del 2025.
- Certificación de parafiscales.
- Certificado de cuenta bancaria.

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

BRAY/
COOR **RADO DE SERVICIO**

Elaboro: María Fernanda Leyton.

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

CHAPARRAL
Alcaldía Municipal de Chaparral - Tolima

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 1154eca3ef28daf9fa1d4dafe384b8ee59d12ef60551e7867fd0c8a9fe3a9c9 6e962572a2f35d0ec81a35576a9702d05

Número de Factura: FECH-247
Fecha de Emisión: 10/09/2025
Fecha de Vencimiento: 10/09/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Nit del Emisor: 800100053
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8412

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Chaparral
Dirección: CR 9 9 02 ESQ BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3185956242
Correo: despacho@chaparral-tolima.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE TRABAJO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830115226
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 14 N 99-33
Teléfono / Móvil: 3779999
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	002	Arrendamiento ministerio de trabajo segun ctto número CD0012025 y la PCI es 360101039	94	1,00	$ 2.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 475.000,00	19.00			$ 2.500.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

ARRENDAMIENTO MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
Linea de negocio: #$36-01-01-039;CD0012025;mrodriguezmo@mintrabajo.gov.co#$

Datos Totales



10/09/2025 16:56:05
10/09/2025 16:56:04
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			2.500.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			2.500.000,00
IVA			475.000,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			475.000,00
Total neto factura (=)			2.975.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	2.975.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764081007043 Rango desde: 176 Rango hasta: 500 Vigencia: 2025-10-04

ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

Chaparral
Tierra de GRANDES

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el municipio de Chaparral Tolima, identificado con NIT No. 800100053-1, se encuentra al día en el pago de aportes de salud, riegos de Seguridad Social (Salud, Pensión Profesionales) y parafiscales durante los últimos 6 meses- a corte julio 2025

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Chaparral Tolima, a los 09 días del mes de septiembre de 2025, para fines correspondientes.

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO

Elaboro: Luisa P

Certificación Bancaria

Bancolombia

Chaparral, 08 de septiembre de 2025

Señor(a)

A quien pueda interesar

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **MUNICIPIO DE CHAPARRAL** identificado (a) con NIT número 800.100.053 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	422-738034-29	2017/03/10	Activa

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO INFORME PARA PAGO	Código: GC-I-02-F-01 Versión: 2.0 Fecha: Noviembre 29 de 2024 Página: 1 de 3

Espacio para Radicado.

N. DE CONTRATO: CD 001-2025

OBJETO: CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SIRVA COMO SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

DIRECCIÓN: Cra. 9 #20 9, Chaparral, Tolima	**TELÉFONO:** 82460290
CÉDULA Y/O NIT: 800100053	**CORREO ELECTRÓNICO: xxxxx**

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTORES (ES): MARIA DEL PILAR RORIGUEZ MORA

DEPENDENCIA SUPERVISOR: INSPECCION TRABAJO CHAPARRAL	**No. EXTENSIÓN O TELÉFONO: NO REGISTRA**
FECHA DE INICIO SECOP: 1/06/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	**FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** 30/12/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 30/12/2025 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **21.953.800 COP**	**VALOR ADICIONADO AL CONTRATO:** **N/A**	**VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** **21.953.800 COP**
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación): **N/A**	**CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión):** **N/A**	**TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de):** **N/A**

VALOR HONORARIOS MENSUAL: $2.975.000 CUARTO pago arriendo oficina Ministerio de Trabajo en Chaparral Tolima mes de SEPTIEMBRE del 2025

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO: SEPTIEMBRE	**NÚMERO DE PAGO: 01**

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
1. HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos)	$2.975.000
2. DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)	$0
TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO	$2.975.000

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR	PERIODO COTIZADO	N. DE PLANILLA
	$		

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
	A-02-02-02-007-002	Arrendamiento bienes inmuebles	$2.975.000

TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) **$2.975.000**

FONDO DE RIESGOS LABORALES ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	OBJETO (A, B, C...)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
			$0
		TOTAL	**$0**

CONTRATOS BID ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID

N° REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBROS PRESUPUESTALES	USO PRESUPUESTAL	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620)	CONVENIO 4935/GR.CO (120)	CONVENIO GTR/CF (220)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO)			**$**	**$**	**$**

OBSERVACIONES

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) Y/O INTERVENTOR (ES)
(Aplica solo para pago final)

El Supervisor hace constar que el contratista CUMPLE (__x__) NO CUMPLE (_____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los informes.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior se deja constancia que:

1. El valor total del contrato $21.953.800

2. Se canceló la suma de $ 0 por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ 0 por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ 11.900.000
5. El valor de la cesión es de $ 0
6. El Ministerio liberó la suma de $ 0 por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0 por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $ 0 por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMA RESPONSABLE(S):



Firma Supervisor (es) / Interventor (es)
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MORA

Nombre Supervisor (es) / Interventor (es)

Nota: con la firma de este documento se está certificando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago

Anexos (lo indicado en la circular 064 de 2024 y contrato y factura mes)

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO MATRIZ CONCEPTO Y PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS CONTRACTUALES	Código: GC-F-04 Versión: 5.0 Fecha: Enero 31 de 2024 Página 1

CUMPLIMIENTO ORDEN DE COMPRA No. CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO

OBJETO DEL CONTRATO:
CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SIRVA COMO SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, TOLIMA.

ARRENDADOR:	INTERVENTOR (ES) Y/O SUPERVISOR (ES):	PERIODO:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHAPARRAL	MARIA DEL PILAR RORIGUEZ MORA	SEPTIEMBRE
OBLIGACIÓN (6)	**DESCRIPCION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN - ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS (7)**	**OBSERVACIONES (8)**
1. Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	CUMPLE	
2. Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público.	CUMPLE	
3. Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente.	CUMPLE	
4. Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	CUMPLE	
5. Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	
6. Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya	CUMPLE	

dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadores de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.		
7. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien.	CUMPLE	
8. Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior.	CUMPLE	
9. Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	CUMPLE	
10. Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento.	CUMPLE	
11. Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	CUMPLE	
12. Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente	CUMPLE	

autorizada para mantener contacto con la institución.		
13. Garantizar la disponibilidad de baños de servicio en condiciones óptimas de funcionamiento, adecuados para su uso habitual.	CUMPLE	
14. Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	CUMPLE	
15. Realizar el mantenimiento de los equipos de soporte instalados en la oficina del bien inmueble, entendiéndose que los costos asociados a dicha actividad están incluidos en el valor pactado por concepto de administración.	CUMPLE	
16. Entregar en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato.	NO CUMPLE	NO HAY AIRE ACONDICIONADO EN LA OFICINA; PERO SI HAY VENTILADORES
17. El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.	CUMPLE	
18. Realizar el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizara el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario, correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.	CUMPLE	

FIRMAS (9)

MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MORA
SUPERVISOR

INTERVENTOR (ES)

ARRENDADOR
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL
HELVER GONZALEZ MORA